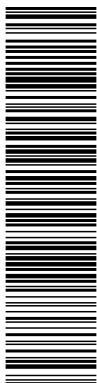


|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 13 04<br>.04.2022   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YHIC-U0C5W-RMYNA</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2022 a las 11:55:18</b><br>Página 1 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 11:02 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/04/2022 11:02 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:31:50 del día 4 de Abril de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:02:42 del día 4 de Abril de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **cuatro de abril de dos mil veintidós**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**13º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura proponiendo la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ para el año 2022.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la Concejalía de Cultura tiene, entre otros, los objetivos de la promocionar y el fomento de las actividades culturales de Torrejón de Ardoz y de forma específica fomentar la cultura musical entre los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Considerando que la Banda Municipal de música de Torrejón de Ardoz, entidad sin ánimo de lucro, tienen entre sus fines la realización de actividades culturales, la cooperación entre ambas instituciones puede considerarse como valor que, por sí mismo, favorece la divulgación y fomento de las actividades musicales entre todos los habitantes de Torrejón de Ardoz.

Por estos motivos, se propone en base al Informe Técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, para el año 2022, por un importe de 48.820 € (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS). Se adjunta, además del mencionado convenio el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha 24 de marzo de 2022 con código de verificación 3IT6A-TDCNI-6CK72 que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD a este convenio de colaboración, recogiendo que el gasto irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria del presupuesto prorrogado del 2021 150 33400 48001 denominada “Convenio Banda de Música”.

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes.

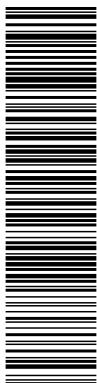
**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ PERIODO 2022**

**REUNIDOS**

De una parte: Don IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra parte: Doña MERCEDES CORRAL CANTUEL con N.I.F. 46880753Z, como presidenta de la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ con CIF. G-87475638, facultada para este acto.

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 13 04<br>.04.2022   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: YHIC-U0C5W-RMYNA<br>Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 11:55:18<br>Página 2 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 11:02 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/04/2022 11:02 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

**EXPONEN:**

PRIMERO.- Que la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz establece entre sus fines la promoción y el fomento de las actividades culturales de Torrejón de Ardoz.

SEGUNDO.- Que la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, entidad sin ánimo de lucro, tiene entre sus fines la realización de actividades culturales, en las cuales concurre un interés público que aconseja utilizar el convenio como instrumento idóneo para canalizar la colaboración de la Administración con los particulares.

En virtud de lo expuesto y teniendo ambas partes objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en el fomento y difusión de la cultura, se suscribe el presente convenio específico de colaboración para el desarrollo de un programa de actuaciones y actividades durante el próximo año con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. - El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a través de su Concejalía de CULTURA concede a la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ una subvención de 48.820 € (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS) para el desarrollo de su actividad en 2022 en nuestra localidad. Dicha subvención irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 150.33400.48001 denominada "Convenio Banda de Música" del presupuesto prorrogado de 2021 para 2022.

La cuantía de la subvención se desglosa en dos apartados:

-Un importe de 23.650.-€ (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS) que corresponden a gastos fijos, inherentes al funcionamiento interno de la Banda, como son abonos a profesores, músicos profesionales, uniformidad de la banda, dirección música, administración, compra de instrumentos, reparación y mantenimiento de instrumentos, materiales varios necesarios para su trabajo, mantenimiento página Web, gestoría, etc.

-Un importe de 25.170 € (VENTICINCO MIL CIENTO SETENTA EUROS) que corresponden a la realización de una serie de actuaciones cuantificadas de manera unitaria en la cláusula tercera del presente convenio y por tanto objeto de subvención si la situación sanitaria permite realizar la actividad.

SEGUNDA. - La percepción de la presente subvención excluye la posibilidad de concurrir a la obtención de otras subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

TERCERA. – LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ se compromete, si la situación sanitaria lo permite y siempre a requerimiento del Ayuntamiento a la realización del calendario de actuaciones cuantificadas que se enuncia en el presente punto.

**CALENDARIO DE ACTUACIONES:**  
**PROCESIÓN DE LAS CANDELAS**

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES (DE 10 A 15 PERSONAS MÍNIMO)
- HIMNO EN EUCARISTÍA

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 13 04<br>.04.2022   | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YHIC-U0C5W-RMYNA</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2022 a las 11:55:18</b><br>Página 3 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 11:02 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/04/2022 11:02  |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:31:50 del día 4 de Abril de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:02:42 del día 4 de Abril de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.290 €.

**JUEVES SANTO**

- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIÓN 1235 €.

**JUEVES SANTO**

- MOTETE (8 PERSONAS)

TOTAL ACTUACION 645 €.

**VIERNES SANTO**

- PROCESIÓN mañana

TOTAL ACTUACIÓN 1253 €

**VIERNES SANTO**

- PROCESIÓN tarde

TOTAL ACTUACIÓN 1295 €

**DOMINGO RESURRECCIÓN**

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES (DE 10 A 15 PERSONAS MÍNIMO)
- HIMNO EN EUCHARISTÍA
- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.675 €

**MUSICA EN LOS BARRIOS MAYO**

- SABADO Y DOMINGO DE MAYO (8 CONCIERTOS)

TOTAL ACTUACIONES 7200 €

**PROCESIÓN DEL CORPUS**

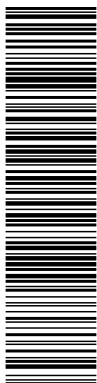
- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES
- HIMNO EN EUCHARISTÍA
- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.303 €

**FIESTAS POPULARES**

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 13 04<br>.04.2022  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YHIIC-U0C5W-RMYNA</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2022 a las 11:55:18</b><br>Página 4 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 11:02 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/04/2022 11:02 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:31:50 del día 4 de Abril de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:02:42 del día 4 de Abril de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

TOTAL ACTUACIÓN 1034 €

**FIESTAS POPULARES**

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO

TOTAL ACTUACIÓN 1050 €

**FIESTAS POPULARES**

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO

TOTAL ACTUACIÓN 1.100 €

**DÍA DEL CARMEN**

- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIÓN 863 €

**CONCIERTOS PARQUE EUROPA  
III ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS.**

- 1º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1480 €

- 2º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1478 €

- 3º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1200€

- 4º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1069 €

Además de las actuaciones referidas, se podrá solicitar la presencia de la banda para tres actuaciones extras, según necesidades del Ayuntamiento.

Las actuaciones referidas en esta cláusula se estiman como preferentes, pero en caso de suspensión de cualquier actuación o previsión de no poder realizarse, con el fin de optimizar el presente convenio, el Ayuntamiento podrá cambiar las galas por otras, siempre respetando el equilibrio económico atribuido a cada una de ellas.

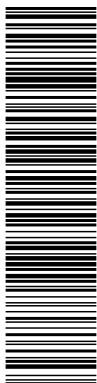
Las actuaciones de las Fiestas Populares si se concretase su actuación en la plaza de toros, se realizarán en tendido de sombra.

Las tres galas restantes que completarían las actuaciones convenidas se concretarían de común acuerdo, en función de las necesidades surgidas a lo largo del año, en base a la consecución positiva de ingresos y gastos que permitan el normal desarrollo del resto actuaciones antes descritas, y a las previsiones económicas de consecución del proyecto y de gasto económico.

CUARTA. - Respetando la dignidad necesaria para el desarrollo del acto, tendrán que actuar en las condiciones fijadas en este convenio, con la infraestructura y medios propios o en su defecto de los que el Ayuntamiento pueda disponer en ese momento, así como adecuarse a

los espacios físicos en que vaya a desarrollarse la actividad y a las posibilidades técnicas de que el Ayuntamiento disponga.

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 13 04<br>.04.2022   | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YHIC-U0C5W-RMYNA</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2022 a las 11:55:18</b><br>Página 5 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 11:02 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/04/2022 11:02  |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:31:50 del día 4 de Abril de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:02:42 del día 4 de Abril de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

QUINTA. – LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ incluirá en todos los materiales de promoción tales como documentación, cartelería, etc. y de forma visible en el caso de realizarse, el siguiente texto: "Actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" *incorporando* además el escudo municipal.

SEXTA. – JUSTIFICACIÓN. LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá aportar a la concejalía de Cultura memoria explicativa de las actividades realizadas y relación de ingresos y gastos, acompañado originales de los gastos, debiéndose justificar la totalidad del importe del convenio antes del 31 de enero de 2022.

Sí al finalizar dicho plazo restaran cantidades por justificar del importe de la subvención LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá reintegrar dichos importes al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

SÉPTIMA.- La instrumentación que se adquiera justificada por los presentes, o futuros convenios, firmados entre el Ayuntamiento y la Banda Municipal pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento si en un futuro no se firmasen más acuerdos, hasta la obsolescencia de los mismos.

OCTAVA. El pago de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ requerirá:

- La Presentación de los Estatutos de LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ.
- Presentación del número de registro en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, en su caso, la solicitud de registro en el mencionado Registro.
- Presentación de la comunicación de la tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal.
- El número de cuenta y la entidad bancaria donde deberá ingresarse el importe del convenio.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales frente hacienda y con la Seguridad Social

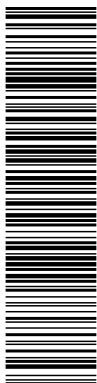
NOVENA. Una vez acreditados los anteriores documentos, el pago se realizará tras la firma del Convenio

El presente convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en propios términos. Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución de conformidad con la legislación aplicable.

DÉCIMA. - El presente Convenio estará vigente durante el año 2022 y podrá ser modificado o prorrogado por voluntad expresa de las partes, según se establece en las Bases Regulatoras determinándose en tal caso la aportación económica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en función de las dotaciones presupuestarias anuales.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 13 04<br/>.04.2022</b>  | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YHIIC-U0C5W-RMYNA</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2022 a las 11:55:18</b><br>Página 6 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 11:02 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/04/2022 11:02  |



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

- Para lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente en materia de subvenciones, restantes normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.

UNDÉCIMA. - La Administración tiene la prerrogativa de interpretar este convenio, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de la misma. En todo caso, se dará audiencia a la entidad.

DUODÉCIMA. - La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en la ejecución e interpretación del presente convenio, dada su naturaleza administrativa.

Y en prueba de conformidad, se suscribe este convenio de colaboración en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**PRESIDENTA ASOCIACIÓN  
BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA  
DE TORREJÓN DE ARDOZ**

Fdo.: IGNACIO VÁZQUEZ  
CASAVILLA

Fdo.: MERCEDES CORRAL CANTUEL

Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

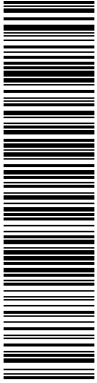
Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz  
**4 de abril de 2022.**

Vº.Bº  
ALCALDE

CULTURA.- Expte.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:31:50 del día 4 de Abril de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:02:42 del día 4 de Abril de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 13 04<br>.04.2022   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YHIC-U0C5W-RMYNA</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2022 a las 11:55:18</b><br>Página 7 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2022 11:02 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/04/2022 11:02 |



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:31:50 del día 4 de Abril de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:02:42 del día 4 de Abril de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>